

Asimetrías en América Latina y en los Procesos de Integración: Análisis del Instrumento Propuesto por el MERCOSUR, el FOCEM

Asymmetries in Latin America and in the Integration Processes: Analysis of the Proposed Instrument by MERCOSUR, the FOCEM

Elaine Godoy^(*)

Resumo: O presente trabalho tem como objetivo apresentar uma rápida análise do Fundo para a Convergência Estrutural do MERCOSUL (FOCEM) que é um novo instrumento para a redução das assimetrias no MERCOSUL. Aportar elementos que possam contribuir ao estudo e intercâmbio de ideias sobre o tema. A metodologia está baseada na recopilção de informação identificando basicamente os antecedentes do processo e seu contexto, estratégias de ação assim como seus programas e componentes específicos. Por último, uma série de conclusões e recomendações para o fortalecimento do FOCEM.

Abstract: The aim of this work is to present a brief analysis of the MERCOSUR'S Structural Convergence Fund (FOCEM), which is a new instrument created to reduce asymmetries between its country members. To introduce elements or variables which can contribute to the study and exchange of ideas regarding the subject. The methodology was based on the research of background information of the integration process and its context, action strategies as well as its programmes and specific components. Finally, some conclusions and recommendations to strengthen FOCEM in the future.

(*) Licenciada en Relaciones Internacionales. Postgrado en Estudios Internacionales: Mención en Sistema Internacional e Integración. Maestría en Relaciones Internacionales, Orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. *E-mail:* <egm.uru@gmail.com>. Recibido em 29.12.2010 e aceito em 19.10.2011.

I. LAS ASIMETRÍAS Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA

América Latina es una región desigual con grandes contrastes y asimetrías, por ejemplo en la dimensión territorial, el desarrollo económico, social e institucional de sus países y hoy los Estados se encuentran inmersos en un mundo interdependiente y globalizado que les exige explorar en forma conjunta medidas de cooperación para sortear las dificultades y dar respuestas.

Ante ello América Latina se ha integrado de diversas formas, como por ejemplo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio/ALAC, posteriormente la Asociación Latinoamericana de Integración/ALADI, el Pacto Andino, el CARICOM, el MERCOSUR, etc.

Entre los objetivos que persiguen los países al integrarse es entre otros poder contar con espacios de intercambio comercial, un mercado ampliado y obtener mayores beneficios. Sin lugar a dudas, una región integrada podrá disponer de mayores posibilidades para alcanzar el bienestar para la población y avanzar hacia una región más integrada e inclusiva, que si los países actuaran aisladamente.

Los países de la región poseen hacia adentro importantes asimetrías y cuando se integran también se hacen evidentes obstaculizando el acceso a esos mayores beneficios.

El concepto de asimetrías refiere a las desigualdades existentes entre países que integran un bloque, que se pueden clasificar según Bouzas⁽¹⁾ en asimetrías estructurales y las originadas en las políticas públicas. Las primeras refieren a la dimensión económica de los socios, las grandes brechas como el PBI per cápita, la dotación de factores, la estructura del mercado, la infraestructura, etc., en cambio las segundas se vinculan a los subsidios gubernamentales, a los incentivos fiscales, promoción de inversiones, entre otros.

Las asimetrías y su tratamiento están presentes en los procesos de integración, como es el caso de la integración andina cuyo objetivo es reducir las diferencias existentes entre los países, plasmado en el artículo 1º del Acuerdo de Cartagena "... desarrollo equilibrado y armónico entre los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social..." "... fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros".

Algunos de los instrumentos creados son la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), el Programa de Acciones de Convergencia (PAC), entre otros.

En estas últimas décadas, han surgido nuevos procesos de integración que manifiestan un particular interés en el tratamiento de las asimetrías como es el caso del MERCOSUR, el ALBA, la UNASUR.

(1) Bouzas, Roberto (2003), "Mechanisms for compensating the asymmetrical effects of regional integration and globalization. Lessons from Latin American and the Caribbean: The case of Mercosur", Universidad de San Andrés, marzo, inédito, citado en CEPAL — "Diagnóstico de las asimetrías en los procesos de integración de Américas del Sur". Documento elaborado por la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, para el Grupo de Trabajo sobre Asimetrías de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

La necesidad de incorporar a los países de menor desarrollo económico relativo estuvo presente en los acuerdos regionales de primera generación así como en los más recientes; en los primeros se basaron en el trato especial y diferenciado para estos países sobre temas de aranceles y comercio en tanto que los procesos más nuevos como el MERCOSUR y la UNASUR amplían la agenda hacia temas como infraestructura, energía, integración productiva, competitividad, servicios, entre otros.

II. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y EL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

II.1. ANTECEDENTES

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) está integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, un proceso de integración que comienza en 1991 con la firma del Tratado de Asunción, que en su artículo 1º dispone que dichos países deciden constituir un Mercado Común que implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la libre circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.

El Tratado de Asunción en su artículo 6º reconoce las diferencias puntuales de ritmo para la República del Paraguay y para la República Oriental del Uruguay, las mismas constan en el Programa de Liberación. Asimismo en el Protocolo de Ouro Preto⁽²⁾ se establece la necesidad de una consideración especial para los países y regiones menos desarrollados del MERCOSUR.

Los países que lo integran tienen claras diferencias en lo que refiere a la dimensión de sus economías, la cultura, política, el tamaño de sus territorios, diferencia de recursos, la calidad de sus instituciones, etc.

Paraguay, en el año 2003 solicitó a sus socios un tratamiento diferencial para mejorar sus niveles de desarrollo.

Esta instancia constituye los antecedentes del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR-FOCEM que conjuntamente con la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC), n. 27/03 que decide realizar estudios para el establecimiento de fondos estructurales en el MERCOSUR.

Los fondos estructurales tuvieron su inspiración en los fondos estructurales de la Unión Europea, tomado como referencia de iniciativa exitosa, no obstante los fondos del FOCEM tiene sus características propias y particularidades.

Por lo que resulta importante resaltar aquí que por más exitosa que sea una iniciativa, si bien se pueden extraer buenas prácticas y lecciones aprendidas no es posible transplantarla, replicarla tal como es sino que deberá adecuarse teniendo en cuenta al proceso de integración de que se trate.

(2) El Protocolo de Ouro Preto fue aprobado en la Cumbre de Presidentes de Ouro Preto — Brasil en Diciembre de 1994. Este Protocolo establece la estructura institucional del MERCOSUR y su personería jurídica internacional.

En efecto, el objetivo es el desarrollo de nuestros pueblos, crecimiento con equidad, justicia y solidaridad entonces se deberá tener presente que desarrollo implica como expresa Mokate y Ugo (2009) un proceso de características dinámicas, es multidimensional, particular, idiosincrático y no replicable. Teniendo como premisa lo antedicho, si se compara nuestro proceso de integración con el Europeo, se percibirá que existen marcadas diferencias, como por ejemplo cómo se fue el proceso, las economías que lo componen, población, las zonas de frontera que mientras en Europa las regiones fronterizas son territorios con fuerte presencia y de actividad comercial, nuestras zonas de fronteras se caracterizan por ser despobladas y con problemas de seguridad que necesitan para su desarrollo de gran apoyo.

En el año 2004, en la Cumbre de Iguazú la temática de los fondos estructurales estaba presente y por la Decisión CMC n. 19/04 “Convergencia Estructural en el MERCOSUR y Financiamiento del Proceso de Integración” crea el Grupo de Alto Nivel (GAN) que tenía como objetivo: 1) identificar iniciativas y programas para promover la competitividad de los Estados Parte, en particular de las economías menores y la convergencia estructural en el MERCOSUR; 2) proponer formas de financiamiento para la implementación de las iniciativas y para el funcionamiento y fortalecimiento institucional del MERCOSUR.

Con ello se pone énfasis en las economías menores del bloque y la convergencia estructural desapareciendo la mención a regiones menos desarrolladas y propone posibles formas de financiamiento.

En Belo Horizonte, en diciembre del año 2004 se decide crear el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) por la Decisión CMC n. 45/04.

En el año 2005, se aprueban dos Decisiones la Decisión CMC n. 18/05 mediante la cual se estableció la integración, funcionamiento y objetivos del FOCESM y la Decisión CMC n. 24/05 que reglamenta el FOCESM. Las mismas fueron incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales de los respectivos Estados Partes, en el caso de la Decisión CMC n. 18/05 por Ley y en el caso de la Decisión CMC n. 24/05 por Decreto.

En agosto de 2010, en la Reunión XXXIX del CMC en San Juan – Argentina se aprobó el nuevo Reglamento del FOCESM, por Decisión CMC n. 01/2010 resultado de la evaluación de los primeros años de funcionamiento del Fondo, este nuevo reglamento entre otros aspectos destina mayores recursos orientados al fortalecimiento de su estructura. Dicho reglamento fue incorporado a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

Los aportes de los Estados Partes fueron establecidas en base a la participación histórica de cada Estado Parte en el PIB del MERCOSUR. El Fondo es de USD 100 millones anuales y el financiamiento es de carácter no reembolsable, la contrapartida local es de un mínimo de 15% dineraria, garantizando así un mayor compromiso y corresponsabilidad de los Estados Partes en la ejecución y gestión de los recursos.

También entre las condiciones de elegibilidad de los proyectos según el Reglamento del FOCESM, Artículo 38, no podrá sustituir otros proyectos en ejecución ni gastos estructurales públicos o correlativos del Estado Parte destinados a los beneficiarios finales del proyecto.

Tabla I — % de los recursos que aporta cada Estado Parte

ESTADO PARTE	%
BRASIL	70
ARGENTINA	27
URUGUAY	2
PARAGUAY	1

Fuente: Elaboración propia

Los aportes al Fondo, en principio lo constituían los aportes de los Estados Partes y los recursos de terceros países u organismos internacionales. El reciente Reglamento ha ampliado estos aportes a instituciones, aportes voluntarios de los Estados Partes y recursos resultantes de cuentas remuneradas.

Como puede visualizarse en la Tabla II los mayores beneficiarios de los recursos son las economías menores, Paraguay y siguiéndole en segundo lugar Uruguay.

Tabla II — % de distribución de los recursos para cada Estado Parte

ESTADO PARTE	%
PARAGUAY	48
URUGUAY	32
ARGENTINA	10
BRASIL	10

Fuente: Elaboración propia

El principio guía es contribuir al desarrollo de las economías menores y de las regiones menos desarrolladas a través de este instrumento, el FOCEM especialmente creado con el objetivo de superar las asimetrías, deberá ser reforzado con mayores aportes de recursos, seguir trabajando en la ineludible solidaridad regional, tal como expresa el Considerando de la Decisión CMC n. 18/05 "... para asegurar la consolidación del proceso de convergencia hacia el Mercado Común, es necesario impulsar el proceso de integración reforzando el principio de solidaridad". Es preciso también mayor apertura y escucha a la ciudadanía, aspectos de gran importancia para el fortalecimiento del proceso de integración y su sostenibilidad.

II.2. EL FOCEM

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) tiene como objetivo financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Está integrado por 4 Programas a saber:

Programa I, Convergencia Estructural, son proyectos que contribuyan al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, que

incluyen el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general. A su vez el Programa se divide en 4 componentes.

Programa II, refiere al desarrollo de la Competitividad, los proyectos que se enmarquen en este Programa deberán contribuir a la competitividad de las actividades productivas del MERCOSUR, incluyendo proyectos de reconversión productiva y laboral que faciliten la creación de comercio intra-MERCOSUR y proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción; así como a la investigación científica y tecnológica y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos. El Programa se divide en 9 componentes.

Programa III se denomina de Cohesión Social, los proyectos presentados a este Programa deberán contribuir al desarrollo social, haciendo especial hincapié en las zonas de frontera y podrían incluir proyectos de interés comunitario en áreas de la salud humana, educación, la reducción de la pobreza y el desempleo. Cuenta con 4 componentes.

Finalmente, el Programa IV refiere al Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración. Los proyectos dentro de este Programa tendrán como objetivo la mejora de la estructura institucional del MERCOSUR y su eventual desarrollo, así como la profundización del proceso de integración.

La cartera de proyectos aprobados del FOCEM a diciembre de 2010 es de un total de 36 proyectos que refieren a diversas áreas distribuidos entre los Programas I, II, III y IV correspondientes a proyectos presentados por los Estados Partes: Argentina (3 proyectos), Brasil (5 proyectos), Paraguay (16 proyectos), Uruguay (8), y también proyectos presentados por la Secretaría del MERCOSUR (3 proyectos) y pluriestatal (1 proyecto), alcanzando un monto total de USD 1.076.504.656 que incluyen los recursos de contrapartida local y el monto total FOCEM de USD 796.252.328.

Del análisis realizado, la cartera de proyectos del FOCEM presenta un elevado porcentaje de proyectos de convergencia estructural que contribuyen al desarrollo y ajuste estructural pertenecientes al Programa I con un 90%, le siguen en su orden los proyectos enmarcados en el Programa II desarrollo de la competitividad y los proyectos correspondientes al Programa III de cohesión social con un 5%, en tanto el Programa IV sobre fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración es de un 0,1%.

Si se considera la distribución por país de la cartera de proyectos para el Programa I, Paraguay ocupa el primer lugar con un 76%, en segundo lugar Uruguay con un 19%, Argentina con 3% y Brasil con un 2%.

Según la distribución por Programa y país, Paraguay es el mayor beneficiario en cada uno de los Programas, en tanto Uruguay, la otra economía menor del bloque, registra sólo en el Programa I un porcentaje más alto en comparación a los otros Programas, pero muy alejado del monto de la cartera de proyectos de Paraguay; con referencia al Programa II

Desarrollo de la Competitividad y III de Cohesión Social se encuentra detrás de Brasil. En tanto que Argentina registra proyectos en los Programas I y II y no cuenta con proyectos aprobados o en ejecución en el Programa III de Cohesión Social. Con referencia

al Programa IV de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración, la Secretaría del MERCOSUR registra 3 proyectos que no superan cada uno USD 100.000 montos bajos si se compara con los proyectos presentados por los Estados Partes. Cabe señalar que se encuentra en ejecución un proyecto regional PAMA en el que participan todos los Estados Partes y además Bolivia, este proyecto tiene como objetivo la erradicación de la fiebre aftosa en la región y se enmarca en el Programa II Desarrollo de la Competitividad.

De la cartera total de proyectos del Fondo, Paraguay es el mayor beneficiario, cuenta con 16 proyectos aprobados por un monto total de USD 795.274.089 y un monto total FOCEM de USD 582.576.633. Dichos proyectos se distribuyen en los Programas I, II y III.

Teniendo en cuenta los valores de los montos totales de proyectos se desprende que un 94% de los proyectos corresponde al Programa I de Convergencia Estructural por monto de USD 747.491.361, un 4% de los proyectos corresponden al Programa III de Cohesión Social, por un monto que asciende a USD 30.209.410, mientras que un 2% refieren a los proyectos del Programa II de Desarrollo de la Competitividad, por un monto de USD 17.573.318.

Con relación a Uruguay cuenta con 8 proyectos aprobados que se distribuyen en los Programas I, II y III y alcanzan un monto total de USD 191.351.555, monto total FOCEM de USD 146.926.206. Un 97% de los proyectos presentados por Uruguay corresponden al Programa I de Convergencia Estructural por un monto de USD 184.910.970 en tanto un 2% de los proyectos corresponden al Programa III de Cohesión Social que asciende aproximadamente a USD 4.940.585 mientras que un 1% refiere a los proyectos del Programa II de Desarrollo de la Competitividad, por un monto de USD 1.500.000.

Puede apreciarse que la cartera de proyectos del FOCEM está compuesto principalmente por proyectos presentados por los socios menores del bloque, Paraguay y Uruguay y responden mayoritariamente al Programa I. Este último aspecto está alineado a lo establecido por el FOCEM de otorgarle prioridad en estos primeros años al Programa I de Convergencia Estructural, conforme al Art. 12 de la Dec. CMC n. 18/05.

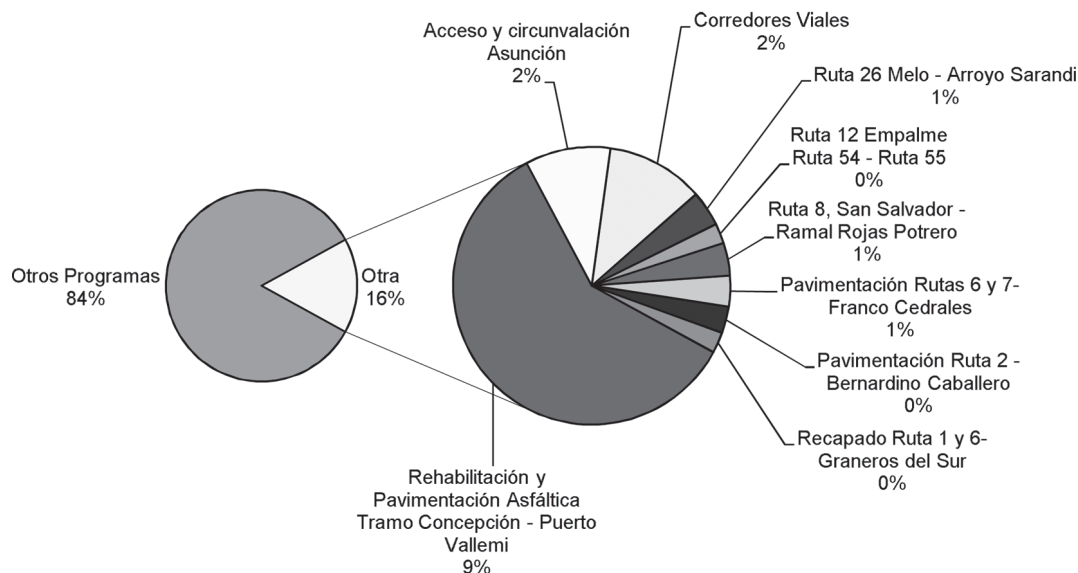
En tal sentido se consideró interesante analizar brevemente dicho Programa en particular el componente que refiere a infraestructura referidos a Paraguay y Uruguay.

Con relación al Paraguay se destaca la situación de mediterraneidad, por lo que contar con una buena red de infraestructura física constituye un aspecto vital para la competitividad y establecimiento de los vínculos comerciales con los países integrantes del bloque así como con los países fuera del MERCOSUR.

Sin embargo, Paraguay presenta una red de rutas deficiente determinando que se incrementen los costos de transporte y fletes.

Si observamos la incidencia de los proyectos de rutas aprobados en el FOCEM y tomando en cuenta los recursos FOCEM para rutas de Paraguay y Uruguay el mismo registra un 16% con relación al resto de los Programas del FOCEM que representa un 84%, tal como se muestra en el Gráfico I.

Gráfico I — Destino de los recursos del FOCEM a Rutas

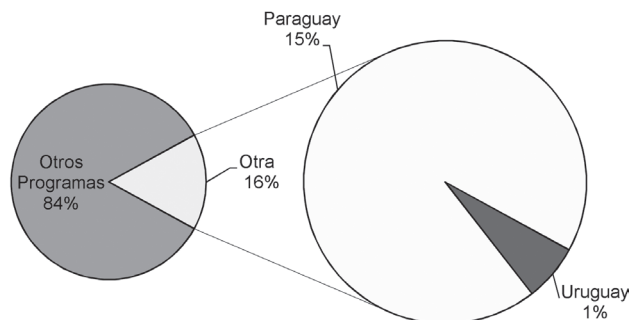


Fuente: Datos extraídos de la página web del MERCOSUR <<http://www.mercosur.int/focem/>>.

Gráfico: Elaboración propia.

El Gráfico II muestra una comparación que permite visualizar el porcentaje de recursos que se destina a proyectos sobre rutas del Paraguay y que resulta superior al porcentaje de recursos que registran los proyectos de rutas de Uruguay. Pero Uruguay es un país que cuenta con sus carreteras mayormente pavimentadas haciendo que los proyectos que se presenten sean más bien de mantenimiento y no de construcción de nuevas rutas; en cambio Paraguay que tiene un vasto territorio casi el doble de carreteras si medimos en kilómetros, las intervenciones abarcan tanto mantenimiento, rehabilitación como la construcción de obras de rutas. No obstante se advierte que los recursos destinados a Paraguay para rutas podrían ser mayores teniendo en cuenta que no tiene salida al mar y el gran deterioro de su infraestructura en materia de rutas.

Gráfico II — Recursos del FOCEM a rutas de Paraguay y Uruguay



Fuente: Datos extraídos de la página web del MERCOSUR <<http://www.mercosur.int/focem/>>.

Gráfico: Elaboración propia.

Un estudio realizado por el “Ministerio de Hacienda del Paraguay y JICA (2008)” revela que en términos per cápita el país crece 2,24% menos debido a los sobrecostos de transporte. Esta mediterraneidad de Paraguay hace que enfrente altos costos dado que el transporte por carretera es más costoso que otras modalidades y sumado a la problemática ya mencionada existe una brecha importante entre éste y el resto de los Estados Parte del MERCOSUR.

Asimismo, con el objetivo de obtener mayores beneficios y que ese efecto redunde en un beneficio para todos, una reducción de estos costos de transporte en un 54% “Ministerio de Hacienda del Paraguay y JICA (2008)”, favorecería no sólo a ese país sino a todos los socios. Contar con infraestructura adecuada es primordial para el desarrollo económico y social de la región.

El FOCEM en materia de transporte ha financiado la construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras y en la Cumbre de Foz de Iguazú se aprueba el primer proyecto sobre vías férreas que se enmarca en el componente i) del Programa I presentado por Uruguay. Los recursos destinados a proyectos de Uruguay correspondientes a este Programa dirigidos a vías de transporte representa vías férreas el 80% en tanto solo un 20% corresponde a rutas.

Otros aspectos novedosos a señalar son:

- la aprobación de proyectos en nuevas áreas como el componente iii) del Programa I que refiere a generación, transmisión y distribución de energía eléctrica;
- en el área de energía, Paraguay y Uruguay también ocupan los primeros lugares como beneficiarios de los recursos del FOCEM;
- y la incorporación de los aportes voluntarios como es el caso de Brasil que evidencia un esfuerzo muy importante.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El FOCEM constituye un hito en el MERCOSUR y un mecanismo novedoso, pero también representa un desafío para la región.

De la información analizada permite extraer que a diciembre de 2010 el Fondo cuenta con una cartera de proyectos de mayor porte e incorpora proyectos que se enmarcan en componentes que hasta la fecha no habían sido explorados, presentando una concentración importante en el Programa I de Convergencia Estructural quedando de manifiesto que el mayor beneficiario del Fondo es Paraguay y en el caso de Uruguay para el Programa I de Convergencia Estructural le sigue en segundo lugar. Este visible acento en los proyectos del Programa I se ajustan a la prioridad establecida por la Decisión CMC n. 18/05.

También del análisis se desprende como principio ejemplar que mayoritariamente los proyectos aprobados y en ejecución en el caso de Uruguay están localizados en zonas de frontera no así en el caso de Paraguay.

Por otra parte, llama la atención la baja inversión casi inexistente de proyectos correspondiente al Programa IV que debería apelar a la reflexión en virtud de que los objetivos de este programa se encuentran el mejoramiento de la eficiencia y evolución del MERCOSUR.

También del análisis realizado surge que en general los proyectos son más bien nacionales, sería muy positivo y en función de los objetivos del FOCEM poner énfasis en la identificación de proyectos de carácter regional, pluriestatal y orientados a temáticas sobre energías sostenibles, competitividad e innovación, proyectos de infraestructura de carácter transfronterizo y proyectos de inclusión social.

El FOCEM si bien en su nuevo reglamento ha incorporado en las condiciones de elegibilidad de los proyectos, que se “optimice la utilización de los recursos naturales y prevea acciones de mitigación de los daños ambientales que el proyecto provoque en su área de influencia”, se considera que debiera incorporar un nuevo componente: cambio climático. Hoy los países sin excepción enfrentan en mayor o menor medida los efectos del cambio climático y las zonas más necesitadas y rezagadas son las que más sufren los eventos naturales.

Otro punto refiere al funcionamiento del FOCEM, la gestión y responsabilidad del fondo no está centralizada sino que los actores son las Unidades Técnicas Nacionales FOCEM de cada Estado Partes con sus organismos ejecutores de proyectos articulando con la Unidad Técnica FOCEM. No obstante, se advierte que la presentación de proyectos está fuertemente concentrada en las instituciones públicas a nivel de los ministerios.

Sería muy oportuno apoyar la participación de los gobiernos locales para la presentación de proyectos. Sería altamente beneficioso para el FOCEM dado que se encontraría más cercano a la ciudadanía, con iniciativas más adecuadas a las necesidades y le otorgaría mayor visibilidad.

Cabe señalar que el FOCEM no contempla recursos para la formulación de proyectos y estudios de viabilidad quedando su realización a cargo de los recursos propios de los Estados Partes, constituyendo quizás un obstáculo para que se puedan presentar iniciativas sólidas y bien formulados de acuerdo a la metodología que requiere el Fondo.

Una opción que podría considerarse es que el Fondo al contar con un incremento de sus recursos, pudiera estudiar la posibilidad de apoyar en esta fase a los potenciales organismos ejecutores a través de las Unidades Técnicas Nacionales FOCEM. Contar con proyectos bien formulados permite asegurar una ejecución y gestión eficaz y eficiente de los mismos.

Por otra parte la cartera de proyectos del FOCEM debiera orientarse a una mayor concentración e ir alejándose del enfoque basado en la dispersión “lluvia de proyectos” y con reducido impacto y que supone dificultades técnicas para la medición de los resultados y evaluación del impacto.

Asimismo, resulta necesario que el FOCEM cuente con un enfoque estratégico que lo guíe en sus objetivos, basado en la gestión de resultados para el desarrollo.

Finalmente, el FOCEM constituye un paso importante en la institucionalidad del MERCOSUR y un avance en el tratamiento de las asimetrías debiendo continuar su perfeccionamiento: contar con una gestión financiera más ágil, fortalecer las capacidades nacionales para la ejecución y gestión, establecer evaluaciones de medio término y final de los proyectos, una

evaluación integral e independiente del propio Fondo. Aún no existe una correspondencia entre los recursos asignados y ejecutados con los resultados obtenidos de los proyectos.

El cumplimiento cabal de los objetivos para el cual fue creado el FOCEM como ser la reducción de las asimetrías y contribuir al desarrollo de las zonas más rezagadas contribuirá a la sostenibilidad y vigencia del proceso integración del MERCOSUR.

IV. REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEPAL — NACIONES UNIDAS. “Diagnóstico de las asimetrías en los procesos de integración de Américas del Sur”. Documento elaborado por la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, para el Grupo de Trabajo sobre Asimetrías de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Disponible en: <<http://www.comunidadandina.org>> Consulta en: Diciembre de 2010.

MOKATE, Karem — UGO, Marcelo. Programa Efectividad en el Desarrollo. Curso 1 “El Desarrollo y su Gerencia”. Módulo 2: La efectividad en el desarrollo y la gerencia para resultados en el desarrollo en América. 2009. Tutora del curso: Karem Sánchez. Coordinador del Curso: Marcelo Ugo.

MINISTRO DE HACIENDA. Paraguay y el MERCOSUR “Entre el Comercio y Las Asimetrías”. Assunción: JICA, 2009.

NORMATIVA ANDINA. Disponible en: <<http://www.comunidadandina.org/>> Consulta en: Diciembre de 2010.

Tratados y Protocolos:

ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ANDINO — “ACUERDO DE CARTAGENA” NORMATIVA DEL MERCOSUR. Disponible en: <<http://www.comunidadandina.org/normativa/tratprot/acuerdo.htm>> Consulta en: Diciembre de 2010.

Tratado de Asunción e Protocolo de Ouro Preto. Disponible en: <<http://www.mercosur.int./>> Consulta en: Noviembre y Diciembre de 2010.

Decisión CMC n. 19/04; Decisión CMC n. 45/04; Decisión CMC n. 18/05; Decisión CMC n. 24/05; Decisión CMC n. 01/010; Decisión CMC n. 24/010; Resolución GMC n. 49/10. Disponible en: <<http://www.mercosur.int./>> Consulta en: Noviembre y Diciembre de 2010.

Decisiones CMC por la cual se aprueban los Proyectos FOCEM: Disponible en: <<http://www.mercosur.int./>> Consulta en: Noviembre y Diciembre de 2010.

Decisión CMC n. 08/07; Decisión CMC n. 11/07; Decisión CMC n. 23/07; Decisión CMC n. 39/07; Decisión CMC n. 47/07; Decisión CMC n. 48/07; Decisión CMC n. 07/08; Decisión CMC n. 08/08; Decisión CMC n. 09/08; Decisión CMC n. 10/08; Decisión CMC n. 11/08; Decisión CMC n. 02/09; Decisión CMC n. 10/09; Decisión CMC n. 02/10; Decisión CMC n. 03/10; Decisión CMC n. 04/10; Decisión CMC n. 05/10; Decisión CMC n. 06/10; Decisión CMC n. 07/10; Decisión CMC n. 08/10. Decisión CMC n. 09/10; Decisión CMC n. 11/10; Decisión CMC n. 51/10; Decisión CMC n. 52/10. Disponible en: <<http://www.mercosur.int./>> Consulta en: Noviembre y Diciembre de 2010.

Páginas de Internet consultadas:

<<http://www.eclac.cl/>> Consulta en: Diciembre de 2010.

<http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/study_en.htm> Consulta en: Diciembre de 2010.

Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES). Disponible en: <<http://indesvirtual.iadb.org/course>> Consulta en: Noviembre de 2010.

<<http://www.mercosur.int/focem/>> Consulta en: Noviembre y Diciembre de 2010.